



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0196-R-2016

Huancayo, 17 FEB 2016

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 098-2015-APCH/UNCP presentado el 14 de diciembre 2015, a través del cual el Administrador de la Planta Concentradora de Minerales Huari, remite presupuesto del año fiscal 2016.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, señala, Centros de producción de bienes y servicios, Las Universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La Unidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, a través del Informe N° 0027-2016-OPRES/UNCP presentado el 06 de enero 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que la Planta Concentradora de Minerales de Huari, tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/. 120,000.00, los gastos de operación ascienden a S/. 88,640.00, estando los ingresos y gastos de acuerdo al clasificador, recomienda su aprobación mediante resolución, y precisa que el Administrador de la Planta Concentradora de Huari, está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

**Que**, mediante acta de aprobación la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto 2016 de la Planta Concentradora de Minerales Huari;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: .... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### **RESUELVE:**

- 1° APROBAR** el **Presupuesto 2016** de la Planta Concentradora de Minerales Huari, que en anexo firmado es parte de la resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ

SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

PRESUPUESTO DE LA PLANTA CONCENTRADORA DE HUARI  
AÑO FISCAL 2016

## INGRESOS

RUBRO	CONCEPTOS	PROGRAMACION				
		N° DE CREDITOS	N° DE PAGOS	N° DE PAGANTES	COSTO UNITARIO	TOTAL
INGRESOS	1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS					120,000.00
	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS					120,000.00
	1.3.3 VENTA DE SERVICIOS					120,000.00
	1.3.3.1 SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERIA					120,000.00
	1.3.3.1.2 SERVICIOS DE MINERIA					120,000.00
	1.3.3.1.2.99 OTROS SERVICIOS DE MINERIA					120,000.00
	Ingresos por convenio (procesamiento de minerales)		1	6.00	20,000.00	120,000.00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>				

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

PRESUPUESTO DE LA PLANTA CONCENTRADORA DE HUARI  
AÑO FISCAL 2016

## EGRESOS

RUBRO	CONCEPTOS	PROGRAMACION					
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	N° PAGOS	COSTO UNITARIO	TOTAL S/.	
EGRESOS	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS					88,640.00	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS					88,640.00	
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS					88,640.00	
	2.3.2.1 VIAJES					8,640.00	
	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES					3,840.00	
	Gastos de pasajes	SERVICIO	4.00	48.00	20.00	3,840.00	
	2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS					4,800.00	
	Pasajes y gastos de movilidad local	SERVICIO	1.00	48.00	100.00	4,800.00	
	2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION					-	
	2.3.2.2.4.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD					-	
						-	
	2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES					80,000.00	
	2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS					40,000.00	
	Mantenimiento de la infraestructura	SERVICIO	1.00	8.00	5,000.00	40,000.00	
	2.3.2.7.7.2 SERVICIOS DE REMEDIACION AMBIENTAL					40,000.00	
	Formalización de actividades	SERVICIO	1.00	8.00	5,000.00	40,000.00	
		<b>TOTAL EGRESOS</b>					<b>88,640.00</b>

